

UN LIBRARY,

DEC 21 1976



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/31/461  
20 diciembre 1976

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Trigésimo primer período de sesiones  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Carta de fecha 20 de diciembre de 1976 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento la Declaración Oficial del Gobierno de Chile de fecha 18 del mes en curso y emitida con ocasión de la liberación del señor Luis Corvalán Lepe.

Agradeceré a Vuestra Excelencia hacer distribuir la presente Declaración Oficial como documento de la Asamblea General en relación con el tema 12 del programa.

(Firmado) Ismael Huerta Díaz  
Vicealmirante  
Embajador Representante Permanente

76-28352

/...

29

ANEXO

Declaración Oficial del Gobierno de Chile de fecha 18 de  
diciembre de 1976

1. El Gobierno de Chile en repetidas oportunidades, durante la ejecución del programa de liberación de detenidos en virtud de la Ley de Estado de Sitio, ha emplazado a la URSS y a Cuba a liberar igual número de detenidos sin que hasta la fecha se hubiera obtenido respuesta favorable.
2. El 16 de noviembre de 1976 el Gobierno de Chile en acto soberano decretó la libertad del total de detenidos por Ley de Estado de Sitio. Esta disposición comenzó a cumplirse de inmediato con excepción del ex Secretario General del Partido Comunista, Luis Corvalán Lepe y del dirigente del mismo partido Jorge Montes a la espera que la URSS liberara al escritor Vladimir Bukovsky y Cuba al Comandante Huber Matos.
3. URSS aceptó la liberación del señor Bukovsky en la forma planteada por el Gobierno de Chile. Los detalles del procedimiento se acordaron entre los respectivos embajadores acreditados en Washington con la cooperación y presencia de Representantes del Gobierno de Estados Unidos de América.
4. La liberación simultánea se realizó en el aeropuerto de Zurich, Suiza, hoy 18 de diciembre a las 13.45 horas de Zurich (09:45 horas de Chile) en presencia de los Embajadores de Estados Unidos de América y URSS en Suiza y el Embajador Coordinador de Chile en Europa, don Abelardo Silva.
5. Corvalán viajó a Zurich con su esposa, continuando posteriormente a URSS, en tanto que el señor Bukovsky llegó a Zurich acompañado de su señora madre.
6. El Gobierno de Chile se hace un deber en expresar su reconocimiento a los Gobiernos de Estados Unidos de América y Suiza, como asimismo al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y al Comité Sakharov de Copenhague, por la colaboración que prestaron para obtener la libertad de Bukovsky.
7. Por todo lo anterior, el principio humanitario y cristiano que inspira al pueblo de Chile y que se encarna pragmáticamente en las altas decisiones de su Gobierno encuentra en esta medida su justa, merecida y fiel expresión. En consecuencia, en este momento de ejemplar significado para las Naciones civilizadas del mundo, sólo queda un solo detenido en Chile en virtud del Estado de Sitio; Jorge Montes, quien espera aún una respuesta similar del Gobierno de Cuba, por la cual ponga en libertad al dirigente Huber Matos.
8. Al igual que en su declaración del 16 de noviembre, el Gobierno de Chile invocando el sagrado derecho de los hombres a vivir en libertad, reitera su llamado a los diferentes organismos internacionales, a las más altas autoridades religiosas y gobernantes de las principales naciones del mundo libre, para que medien ante el Gobierno de Cuba, con el fin de obtener la libertad de Huber Matos, dentro de un concepto básico de legítima reciprocidad para con la elevada actitud asumida por nuestro país.

-----